HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 72

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE RALEO, PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO EN LA CALLE AMÉRICA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DON BOSCO Y TRES DE FEBRERO, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

12

San Isidro, 18 de Marzo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de raleo del arbolado público en la calle América, en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Tres de Febrero, en la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona han manifestado su preocupación por el excesivo crecimiento del arbolado público en el tramo mencionado.

Que las copas de los árboles se encuentran desarrolladas de tal manera que obstruyen la correcta iluminación de las luminarias existentes.

Que la falta de iluminación adecuada durante la noche genera zonas de oscuridad que afectan la visibilidad y la seguridad en la vía pública.

Que dicha situación incrementa la percepción de inseguridad entre los vecinos y transeúntes.

Que el adecuado mantenimiento del arbolado urbano, mediante tareas de poda y raleo, resulta fundamental para garantizar tanto la seguridad como el correcto funcionamiento del alumbrado público.

Que es responsabilidad del Municipio velar por el mantenimiento del espacio público y las condiciones de seguridad de los vecinos.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de raleo, poda y mantenimiento del arbolado público en la calle América, en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Tres de Febrero, en la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 06 de abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
25 MAR 2026
Hora 10:54
RECIBIDO